

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37624** VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento Concursal Abreviado Voluntario número 001023/2009, habiéndose dictado en fecha veintinueve de septiembre de dos mil nueve por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Industrias Mova, Sociedad Anónima con domicilio en Polígono Industrial de Mogente, Autovía de Levante, sin número y CIF número A-46069456, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al tomo 2.988, al libro 304 de la Sección General, folio 17, hoja V-4.407.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 29 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090079360-1